

ARZOBISPADO DE TOLEDO

VICARÍA GENERAL

Prot 83/2012

ÁNGEL FERNÁNDEZ COLLADO, VICARIO GENERAL DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO

DECRETO

Con el fin de proveer convenientemente el gobierno de la *Hermandad de Santa María del Alcázar*, de Toledo, a tenor de los cc. 312 §3, 317 §1 y 318 §2, estudiado detenidamente el informe del *Delegado diocesano de Religiosidad popular, Hermandades y Cofradías*, decreto lo siguiente:

1. Aceptar la renuncia del Excmo. Sr. D. Blas Piñar Gutiérrez, como Hermano Mayor de la *Hermandad de Santa María del Alcázar*, que presentó mediante carta del 19 de diciembre de 2011. A partir de este momento, D. Blas Piñar actuará como Hermano Mayor en funciones hasta el nuevo nombramiento para este cargo.
2. A partir de la fecha del presente Decreto, se abre el período de elecciones para el cargo de Hermano Mayor, por el que todos los miembros de la *Hermandad* pueden presentar su candidatura para tal cargo. Las candidaturas se enviarán al Hermano Mayor en funciones y las custodiará el Secretario en funciones de la *Hermandad*.
3. Deberá cumplirse la *Normativa diocesana* acerca de la elecciones de Hermano Mayor/Presidente de las hermandades y cofradías, esto es, los candidatos "*deberán gozar de una antigüedad en la Hermandad o Cofradía de al menos cinco años*" (Norma 5. BOAT, Diciembre 2006-Enero 2007, Separata, p. 12). El candidato, si lo desea, podrá presentar su candidatura junto con los demás miembros de la Junta Directiva que él desea formar. Además hay que recordar que, a tenor de la *Normativa diocesana* anteriormente citada, "*la hermandad o cofradía deberá proponer al Sr. Arzobispo una lista de tres nombres ordenados por orden alfabético de candidatos elegidos por la Asamblea General de la Hermandad o Cofradía, a tenor del Derecho Canónico y de los propios Estatutos*" (Norma 2). Por último, para el caso de elecciones, deberá aplicarse el **c. 172 §2, 2º**, es decir, el voto deberá ser "*secreto, cierto, absoluto, determinado*", por lo que no se aceptarán votos por correo o por delegación.
4. Se convoca la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de la *Hermandad de Santa María del Alcázar*, de Toledo, para las elecciones a Hermano Mayor que será el **sábado 11 de febrero de 2012, a las 17 h.**, en primer convocatoria, y a las **17,30 h.**, en segunda convocatoria, en la sede social de la *Hermandad*, sita en calle Alférez Provisional, de Toledo. El orden del día de la citada *Asamblea General Extraordinaria* será el siguiente:
 1. Lectura de las candidaturas presentadas
 2. Votación de los miembros de la *Hermandad*.
 3. Elaboración y proclamación de la *terna* que la Asamblea General presenta al Ordinario para el nombramiento de Hermano Mayor.

5. Toda la documentación acerca de las votaciones será remitida al Arzobispado de Toledo, a través de la *Delegación diocesana de Religiosidad popular, Hermandades y Cofradías*, con el fin de que ésta elabore el informe pertinente y el Ordinario proceda al nombramiento. Corresponde al Secretario en funciones de la Hermandad levantar acta de la *Asamblea General Extraordinaria* y enviar la citada documentación.

Dado en Toledo, a 24 de enero de 2012.
Festividad de la *Descensión de la Virgen María*



Ángel
Ángel Fernández Collado
Vicario General



Hermandad de Nuestra Señora
Santa María del Alcázar
Toledo

Apartado de Correos 107
45080 Toledo
Teléfono 925 22 16 66
e-mail: elalcazar@elalcazar.org
www.elalcazar.org

Toledo, 24 de enero de 2012

Estimados hermanos en Nuestra Señora del Alcázar:

Una vez aceptada por parte del Vicario General de la Archidiócesis de Toledo la renuncia presentada por el que hasta ahora era el Presidente de la Hermandad, se nos convoca a todos a una **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, que tendrá lugar (D. m.) en los salones parroquiales de la iglesia de **San Julián de Toledo (Avda. de Europa, 10)**, el próximo sábado **11 de febrero** a las **17:00 horas en primera convocatoria y a las 17:30 en segunda convocatoria**, con el siguiente orden del día:

- Lectura de las candidaturas presentadas
- Votación de los miembros de la Hermandad
- Elaboración y proclamación de la terna que la Asamblea General presenta al Ordinario para el nombramiento de Hermano Mayor.

Las condiciones para presentar las candidaturas de todos aquellos que quieran hacerlo se expresan en los puntos 2 y 3 del Decreto del Arzobispado cuya copia figura en el reverso de esta carta. El plazo para la presentación de dichas candidaturas será hasta la celebración de la Asamblea General.

Las condiciones para participar con derecho a voto en esta Asamblea son: **ser mayor de edad y estar al corriente de pago de la cuota de la Hermandad.**

Cabe indicar que, aunque en el Decreto del Arzobispado se dice que esta Asamblea debe realizarse en la sede social de la Hermandad, como debido a las obras que se están realizando convierte el lugar en inadecuado, se nos autoriza al cambio de lugar.

Esperando vuestra asistencia, recibid un saludo en Ntra. Sra. del Alcázar,

Santiago Marín Relanzón
Hermano Secretario (en funciones)